

TDR para mantenimiento al sistema de bombeo de agua del CIP (pozo tubular)

I. Antecedentes

El pozo tubular de donde se extrae agua el cual alimenta las oficinas, laboratorios y parte de los invernaderos se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Centro Internacional de la Papa (CIP) con dirección Av. La Molina 1895, La Molina, Lima- Perú, lo cual se compone de lo siguiente:

- 01 pozo Tubular 120 mts.
- 01 electrobomba de 50 HP
- 01 columna de descarga Tubería de Fe
- 01 tablero de Protección Elect. Automático
- 01 tablero de Control de Válvulas automático
- 01 set cablería, tubería de PVC, otros

II. Objetivo

Realizar el mantenimiento Integral Preventivo Anual con objetivo de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno

III. Descripción del trabajo:

El trabajo para realizar consiste en la ejecución de lo siguiente:

- Desmontaje y **diagnóstico del Equipo de bombeo (Mantenimiento, reparación o reemplazo de Electrobomba)
- Diagnóstico y Prueba en pozo de ensayo
- Cepillado mecánico del interior del pozo tubular
- Desarenado del interior pozo tubular
- Aplicación de ácido desincrustante biodegradable en el pozo tubular.
- Desarrollo del pozo por pistoneo y sondeo
- Bombeo de calibración y limpieza
- Análisis físico químico del agua a la salida
- Verificación del funcionamiento de las válvulas eléctrica y controles de nivel en las cisternas

- Diagnóstico de válvula check en la columna de Fe (mantenimiento, reparación o reemplazo).
- Diagnóstico del estado de las tuberías de Fe. (mantenimiento, reparación o reemplazo)
- Pruebas finales
- Informe final del procedimiento y resultados.

** El diagnostico determinara si es necesario el cambio de la bomba y otros.

1. Obligaciones del contratista:

El contratista será responsable de cumplir con todas las disposiciones legales y normativas vigentes. El contratista deberá coordinar con el usuario el cronograma de actividades el cual se deberá ajustar a las necesidades del cliente en cuanto no entorpezca las actividades diarias, por lo que será necesario desarrollar las actividades por etapas y de manera continua (si aplica)

Para la prestación de los servicios materia de la presente, El Postor será responsable por:

- a) Cumplir con las políticas del CIP.
- b) Cumplir con el Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- c) Capacitar y entrenar en temas de SST a su personal.
- d) Cumplir con presentar la documentación solicitada en materia de SST.

2. Alcance de las especialidades:

El Contratista será responsable de que las instalaciones de los distintos servicios que se van a instalar y/o modificar respecto a su ubicación actual, tales como electricidad, cableado/ recableado, instalación de tableros, sistemas de seguridad (contra incendios, alarmas, etc.), señalética, etc., y que cumplan con todas las normas y/o reglamentos impartidos por los distintos organismos y/o servicios públicos.

El contratista deberá indicar en su presupuesto los precios unitarios directos en soles o USD de las partidas. Es importante indicar que los precios unitarios directos deben incluir todos los trabajos que resulten necesarios.

3. Listado de actividades a considerar por parte del proveedor:

1.00	Obras provisionales y trabajos preliminares			
1.01	Protección de área de trabajo	Gbl	1.00	
1.02	Transporte de equipos y herramientas	Gbl	1.00	
1.04	Limpieza durante la obra (acarreo de material a eliminar embolsado)	Gbl	1.00	Debe incluir retiro del material fuera del CIP
1.05	Limpieza final	Gbl	1.00	Debe incluir retiro del material fuera del CIP
2.00	Seguridad			
2.01	Póliza SCTR, seguro vida ley, protocolos Covid y equipos de protección personal	Gbl	1.00	Inc. Certificados Covid
2.02	Señalización temporal	Gbl	1.00	
2.03	Elaboración e implementación de plan de seguridad	Gbl	1.00	
2.04	Recursos ante emergencias: proveedor debe proporcionar extintores	Gbl	1.00	
3.00	Dossier de calidad			
	Entrega de reporte con recomendaciones			
3.03	Certificado de calidad y garantía de al menos 1 año.	Gbl	1.00	
4.00	Supervisión de obra			
4.01	Supervisor de obra	Mes	0.8	Debe estar de manera permanente durante la ejecución de la obra.